Alvarado, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2016-00085-00-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 6 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado JOSÉ RICARDO TRUJILLO OSPITIA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.060.972 en Scotiabank Colpatria y Bancolombia a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciese.

Límite de la medida ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
efbb029ceb26c46e807d8b23cccbf12a79845c855b96705d2f8acd69fabbac8e

Documento generado en 19/10/2021 02:25:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica